CUENTA DE COBRO N°. 09

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

AMPARO BOLAÑO FONG

C.C. No.22.439.396 de Barranquilla

LA SUMA DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L..
($5.340.000.00)

Por la prestaci6n de servicios profesionales para apoyar a la Secretaria General del Departamento del Atlantico en el desarrollo de la Gestión Contractual, de acuerdo al contrato adicional No. 202300023 suscrito el 10 de Julio de 2023, correspondiente al periodo del 26 de septiembre al 30 de octubre 2023.

Los dineros deberan ser consignados en Ia Cuenta De Ahorros **No.** **800.93389-7** del **BANCO OCCIDENTE** a mi nombre.

En cumplimiento del Capitulo 20 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, en su Articulo 9. ModificaciOn de los ArtIculos 1.2.4.1.6., del Capitulo 1 del Titulo 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Unico Reglamentario en Materia Tributaria. Modifiquense los articulos 1.2.4.1.6., del Capitulo 1 del Titulo 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, unico Reglamentario en Materia Tributaria, asir

"Articulo 1.2.4.1.6. DepuraciOn de la base del calculo de la retenciOn en la fuente. **Literal 6:** A los ingresos provenientes de honorarios y compensaci6n por servicios personales percibidos por las personas naturales, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o mas trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por un termini) inferior a noventa (90) dies continuos o discontinuos.

Lo anterior, para que se tenga en cuenta en la depuraci6n de la base del calculo de la retenci6n en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el articulo 103 del Estatuto Tributaria

En constancia de lo anterior, se firma el 01 de noviembre 2023.

amparo Bolaño

AMPARO BOLAÑO FONG
C.C. No.22.439.396 de Barranquilla

CONTABILIDAD15-02460251111138-1614331-002964477-A
EGOMEZ-02460251112159-1614331-002964563-A